

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **164** -2019-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 18 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 103-2019-GRJ-ORAF-OAF, de fecha 18 de febrero de 2019, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30137 se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812 del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, la misma que en su Artículo 4° señala que cada pliego contara con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Que, en el artículo 5° del D.S. N° 001-2014-JUS, respecto a la conformación del Comité se encuentra prescrito de modo taxativo y expreso que, "El Comité está integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces; b) Un representante de Secretaria General o la que haga sus veces; c) El o la titular de la Procuraduría Publica de la entidad; d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y e) Un representante designado por el titular del Pliego".

Que mediante el Reporte N° 103-2019-GRJ-ORAF, de fecha 18 de febrero de 2019, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, solicita se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional de Conformación del Comité permanente para la elaboración del listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Que, es necesario conformar el Comité para la Evaluación y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias de Calidad Juzgada, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego.

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SG - GRJ	
DOC. N°	3140639
EXP N°	2124956

Que de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 447-2015-GRJ/GR, de fecha 02 de setiembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO. – CONFORMAR, a partir de la fecha, el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que estará integrado por:



FUNCIONARIO	CARGO	
MG/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez	Director Regional de Administración y Finanzas	Presidente titular
Bach/Abog. Helen Sandra Díaz Herrera	Secretaria General	Miembro
Abog. Wilmer Emilio Maldonado Gómez	Procurador Publico Regional	Miembro
C.P.C. William Javier Acosta Laymito	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo	Gerente Regional de Desarrollo Social	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, a los interesados y adjuntar a sus legajos personales.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 FEB 2019

Helen S. Díaz Herrera
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL